



Nº Expediente: 300/2024/00860

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE DE LA LUZ.**

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: **“SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE DE LA LUZ.”**, promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, con un presupuesto de 53.406,49 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 11.215,36 euros, totalizándose el presupuesto base de licitación en 64.621,85 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, la Dirección General de Patrimonio Cultural tiene atribuida, entre otras, la competencia de difundir el patrimonio y paisaje cultural de la ciudad de Madrid, así como generar contenidos dirigidos a la investigación y divulgación de estos.

En este marco competencial se encuadra el objeto del presente contrato, consistente en el servicio de atención al público en el Centro de Interpretación del Paisaje de la Luz, ubicado en el Centro Cultural CentroCentro

Para llevar a cabo las tareas de encendido y apagado de luces y proyectores, tanto al principio como al final de la jornada, control de acceso, reparto de



material de difusión del Paisaje de Luz e información de las características del enclave Patrimonio Mundial en que se encuentran los visitantes, resulta necesaria la contratación de un servicio de atención en sala.

En consecuencia, la presente contratación se considera idónea para satisfacer las citadas necesidades, planteándose de la forma más apropiada para conseguir el fin institucional de generar contenidos dirigidos a la investigación y divulgación del patrimonio y paisaje culturales de la ciudad de Madrid, que contribuyan a su difusión y conocimiento por parte de la ciudadanía, competencias que esta Dirección General tiene encomendadas.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL